



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Ley N° 9552

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 Declárase en nuestra Provincia el día 28 de febrero como “Día del/la jugador/a de básquet mendocino/a”, en conmemoración de la jornada en que Mendoza se consagró Campeón Argentino de Básquet, el día 28 de febrero de 1959 en el campeonato jugado en la Provincia de Neuquén.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
19/07/2024	32151